

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**  
**Consejo Universitario**

---

**ACUERDOS TOMADOS EN SESION 2301-2013**

**CELEBRADA EL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2013**

**ARTICULO II, inciso 1)**

Se conoce oficio O.R.H.-2599-2013 del 12 de noviembre del 2013 (REF. CU-754-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que presenta recurso de revocatoria y apelación en subsidio, en contra del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2296-2013, Art. V, inciso 1), celebrada el 7 de noviembre del 2013, sobre el nombramiento de la Sra. Ana Cristina Pereira Gamboa como Vicerrectora Ejecutiva.

**CONSIDERANDO:**

1. El dictamen brindado por el Sr. Celín Arce Gómez, Jefe de la Oficina Jurídica, mediante oficio O.J.2013-334 del 19 de noviembre del 2013 (REF. CU-779-2013), considerado en la sesión 2300-2013 del 21 de noviembre del 2013.
2. Que el Consejo Universitario en la sesión 2300-2013, Art. II, inciso 1), celebrada el 21 de noviembre del 2013, acordó: “Declarar nulo el acuerdo de la sesión 2296-2013, Art. V, inciso 1), celebrada el 7 de noviembre del 2013, *“todo sin perjuicio de derechos adquiridos de buena fe”* del 8 al 21 de noviembre del 2013”.

**SE ACUERDA:**

No admitir el recurso de revocatoria planteada por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, mediante oficio O.R.H.-2599-2013, en vista de que el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2296-2013, Art. V, inciso 1), fue anulado en la sesión 2300-2013, Art. II, inciso 1), del 21 de noviembre del 2013.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO II, inciso 2)**

Se recibe oficio O.J.2013-340 del 21 de noviembre del 2013 (REF. CU-800-2013), suscrito por el Sr. Celín Arce Gómez, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre el recurso de revocatoria y apelación en subsidio interpuesto por la funcionaria Karla Salguero Moya, en contra del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2285-2013, Art. VI, inciso 1), celebrada el 26 de setiembre del 2013 y aprobado en firme en sesión 2294-2013 del 30 de octubre del 2013, en el que se declara infructuoso el concurso mixto 12-09 para el nombramiento del Jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional.

**CONSIDERANDO:**

La explicación brindada por el señor Celín Arce, sobre el error observado en el dictamen O.J.2013-340.

**SE ACUERDA:**

Devolver a la Oficina Jurídica el oficio O.J.2013-340, con el fin de que replantee el dictamen en un plazo de ocho días.

**ACUERDO FIRME****ARTICULO III, inciso 1-a)**

Se conoce dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 266-2013, Art. IV, celebrada el 20 de noviembre del 2013 (CU.CPP-2013-087), referente a la nota R-459-2013 del 24 de octubre del 2013 (Ref.: CU-713-2013), suscrita por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, rector, en el que remite Presupuesto Extraordinario No. 3-2013, por un monto de ¢25.013.000.000.00.

También, remite copia de nota CPPI-059-2013 del 30 de octubre del 2013, suscrita por el señor Juan Carlos Parreaguirre, jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, dirigida a los señores Javier García Trejos, jefe a.i. Oficina de Presupuesto y Alverto Cordero, director financiero, sobre el Presupuesto Extraordinario No. 3-2013.

Además, la comisión recibe nota OPRE-498-2013 (Ref.: CU-731-2013), suscrito por el señor Javier Wady García Trejos, jefe a.i. Oficina de Presupuesto, en el que remite el documento "*REMISION DE GUIA INTERNA DE VERIFICACION PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.3-2013.*"

Asimismo recibe nota UCPI-005-2013 (Ref.: CU-752-2013), suscrita por la señora Heidy Rosales Sánchez, Coordinadora General del Proyecto Institucional (AMI), en la que brinda respuesta al acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto, en la sesión No. 264-2013, Art. III, inciso 1) celebrada el 31 de octubre del 2013.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El oficio R-459-2013, de fecha 24 de octubre de 2013, suscrito por señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, rector, en el que remite el Presupuesto Extraordinario No. 3-2013
2. El oficio CPPI- 059-2013, suscrito por el señor Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional sobre el análisis al Presupuesto Extraordinario No. 3-2013., que a la letra indica:

*“1. Los recursos financieros incluidos en el presupuesto extraordinario 3-2013 proceden de una transferencia de capital por parte del gobierno central y tienen sustento legal en la Ley N° 9144. Corresponden al financiamiento del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior. En el caso de la UNED, los recursos financiarán la ejecución de nueve iniciativas que conforman el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), incluido en el Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI).*

*2. Para el año 2013 no se ejecutarán ninguno de los recursos mencionados en el Punto N° 1, razón por la cual la totalidad de los ¢25.013.000.000,00, se clasifican en la subpartida 9.02.02 Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria.*

*3. Los recursos mencionados en el Punto N° 2 pasarán a conformar un superávit específico para dar financiamiento a las nueve iniciativas del Acuerdo de Mejoramiento Institucional, a partir del 2014.*

*Con base en lo anterior y las normas técnicas sobre el presupuesto público emitidas y promulgadas por la Contraloría General de la República N-1-2012-DC-DFOE, se establece que dichos recursos presupuestarios no se deben incluir en el Plan Operativo Anual vigente, ya que no responden a objetivos y metas que se ejecutarán parcial o totalmente en lo que resta del presente año.*

*Asimismo, cabe destacar que el proceso de planificación para iniciar la ejecución de las iniciativas correspondientes al 2014 ya fue desarrollado por las instancias responsables e incluido en el Plan Operativo Anual 2014, recientemente aprobado por el Consejo Universitario”. (Sesión N° 2291-2013, Art. II, Inciso 1-a, de fecha 17 de octubre de 2013)*

3. La información suministrada por la señora Heidy Rosales Sánchez, de la Unidad Coordinadora de Proyectos

Institucionales (UCPI), mediante oficio UCPI- 005 -2013, de fecha 11 de noviembre de 2013.

4. Mediante Ley N° 9144, publicada en la Gaceta N° 140 del 22 de julio, 2013 se aprueba el Contrato de Préstamo N° 8194-CR, entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), suscrito el 6 de noviembre de 2012, por un monto de doscientos millones de dólares estadounidenses (US\$200 000 000), para financiar el Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior (PMES).
5. Mediante Ley N° 9166, publicada en la Gaceta N° 180 del 19 de setiembre, 2013, se aprueba el Primer Presupuesto Extraordinario de la República de Costa Rica para el ejercicio económico del 2013, donde se incluye el crédito BIRF N°8194-CR Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior, Ley N°9144, por el monto de ¢100.052.000.000,00, de los cuales le corresponde ejecutar a la Universidad Estatal a Distancia la suma de ¢25.013.000.000,00.
6. La nota OF-UCPMES-002-2013, del 23 de setiembre, 2013, suscrita por la Coordinación General del PMES-CONARE, dirigida al Área de Servicios Sociales, División de Fiscalización Evaluativa y Operativa de la Contraloría General de la República, sobre los principales puntos tratados en la reunión realizada el 7 de agosto, 2013, entre funcionarios de la Contraloría General de la República y los representantes de las Universidades Públicas, sobre la incorporación de los recursos del (PMES) en los presupuestos de las universidades, se menciona:

*“Una vez que apruebe la Asamblea Legislativa el Presupuesto Extraordinario de la República en la que se incorporan los recursos del préstamo, cada una de las universidades pública formularán mediante presupuesto extraordinario la totalidad de los recursos asignados (\$50 millones por universidad). Por lo tanto, al ser ingresos extraordinarios, dicho presupuesto podrá ser remitido posterior al mes de setiembre y hasta el 30 de noviembre y no se contemplaría como parte del número de presupuestos extraordinarios establecidos en las normas técnicas presupuestarias respectivas.*

*Estos recursos deben registrarse como un ingreso “Financiamiento” en la cuenta “Transferencias de capital del Gobierno Central” y como egreso, en las cuentas por objeto del gasto que se van a ejecutar en este año y la diferencia (lo que no se va ejecutar) se presupuesta en “Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria”.*

7. El destino y aplicación de los fondos obtenido mediante Ley N° 9144, han sido definidos en el Plan de Mejoramiento Institucional PMI que detalla la justificación, objetivos, metas e indicadores para cada iniciativa a financiar por la UNED

durante los cinco años de vigencia del proyecto, en el cual los componentes de Infraestructura, Equipamiento, Formación y capacitación, y Desarrollo, tienen la siguiente distribución: 39.71% para Infraestructura, 43.08% para Equipamiento, 12.00% para Formación y capacitación y 5.20% para Desarrollo.

8. La UNED se ha comprometido a utilizar los fondos del PMES exclusivamente para la implementación del PMI según el siguiente detalle:

INICIATIVA	MONTO ASIGNADO
1. Red de Centros Universitarios para la innovación y el desarrollo local y nacional.	¢ 7 370 180 502.00
2. Centro de Gestión de Cambio y Desarrollo Regional: CeU Cartago.	2 267 328 398.00
3. Centro de Gestión de Cambio y Desarrollo Regional: CeU Puntarenas.	1 979 778 950.00
4. Mejorar la equidad de acceso de los estudiantes a los recursos de aprendizaje digitales y en Internet.	385 200 200.00
5. Diversificar la oferta académica de ingenierías.	839 086 098.00
6. Formación y capacitación para el fortalecimiento del modelo de educación a distancia.	1 160 603 200.00
7. Diversificar y ampliar la producción multimedia digital y en Internet.	1 208 127 900.00
8. Fortalecer la producción, experimentación y la investigación para el desarrollo tecnológico y de la innovación en la UNED.	8 397 214 282.00
9. Sistema de información para el apoyo a la toma de decisiones y la gestión institucional.	1 405 480 470.00
<b>Monto Total</b>	<b>¢25 013 000 000.00</b>

9. Para la ejecución de los recursos, cada año de vigencia del Proyecto, la Unidad Coordinadora de Proyecto Institucional UCPI, en coordinación con el Centro de Planificación y Programación Institucional y la Oficina de Presupuesto elaborará el respectivo POA-Presupuesto.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el Presupuesto Extraordinario N°3-2013 por el monto de **¢25.013.000.000,00 (Veinticinco mil trece millones de colones)**

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO III, inciso 2-a)**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 487-2013, Art. V, inciso 1), celebrada el 20 de noviembre del 2013 (CU.CPDOyA-2013-057), referente al acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión No. 2296-2013, Art. II, inciso 5), con fecha 11 de noviembre del 2013, (CU-2013-667), sobre el oficio ORH-RS-13-1683 del 29 de octubre del 2013 (REF. CU-733-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el borrador del cartel de publicación correspondiente al concurso interno 14-01 para la selección del/la Directora(a) de Centros Universitarios.

**CONSIDERANDO:**

- 1) El acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión No. 2296-2013, Art. II, inciso 5), con fecha 11 de noviembre del 2013, (CU-2013-667), en el que remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el oficio ORH-RS-13-1683 del 29 de octubre del 2013 (REF. CU-733-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que adjunta el borrador del cartel de publicación correspondiente al concurso interno 14-01 para la selección del/la directora(a) de Centros Universitarios.
- 2) Lo indicado en el oficio ORH-RS-13-1683 del 29 de octubre del 2013 (REF. CU-733-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que adjunta el borrador del cartel de publicación correspondiente al concurso interno 14-01, para la selección del/la directora(a) de Centros Universitarios.
- 3) El análisis realizado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo del oficio ORH-RS-13-1683 del

29 de octubre del 2013 (REF. CU-733-2013), en la sesión 487-2013, de fecha 20 de noviembre, 2013, según lo acordado por el Consejo Universitario en la sesión 1786-2005, Art. IV, inciso 3), de fecha 21 de octubre, 2005 y en la sesión 2002-2009, Art. III, inciso 10), de fecha 22 octubre, 2009.

- 4) El interés del Consejo Universitario de promover la mayor participación en el concurso para el nombramiento del Director de Centros Universitarios con base en un perfil del puesto, que responda a los requerimientos actuales de la institución.
- 5) La presencia de la Encargada de la Unidad de Reclutamiento de Selección de Personal, señora Liliana Picado, en la sesión ordinaria celebrada el día de hoy.

**SE ACUERDA:**

Trasladar a la Oficina de Recursos Humanos, el oficio ORH-RS-13-1683 del 29 de octubre del 2013 (REF. CU-733-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, mediante el cual remite el borrador del cartel de publicación correspondiente al concurso interno 14-01, para la selección del/la directora(a) de Centros Universitarios, con la finalidad de que presente a este Consejo Universitario a la mayor brevedad, una propuesta técnica del perfil del puesto de Director de Centros Universitarios, en los términos en que se discutió en presencia de la Encargada de la Unidad de Reclutamiento de Selección de Personal de la Oficina de Recursos Humanos.

**ACUERDO FIRME**

amss\*\*